Expte. 148/16-C

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE FERRETERIA Y OTROS

Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme

AÑO 2016

X00675 34020af3507e0269060922i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sec ctronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X006754ad134020af3507e0269060922i

Código Seguro de verificación:eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Tomas Mayor Ventura		FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==	PÁGINA	1/5

eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==

EXPTE. 148/16-C

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Artículo 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el **suministro de materiales diversos de ferretería y otros** que se relacionan en el **Anexo 1,** en los términos y condiciones derivadas de los pliegos de la convocatoria (Técnico y Administrativo), contrato y demás documentos que formen parte integrante de este último, para la realización del mantenimiento y conservación de pequeñas infraestructuras en la ejecución de reformas, mejoras y acondicionamientos en zonas e instalaciones de carácter educativo, social, cultural, lúdico y bien natural del Distrito Isleta Puerto y Guanarteme en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato que se regula en el presente pliego será de **dos años**, contados a partir de la fecha del **Acta de Inicio** del suministro, pudiéndose prorrogar de forma expresa dos años más.

Artículo 3.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los materiales y productos objeto del presente suministro son los característicos para la realización de las pequeñas obras de reparación, mejoras y conservación de las infraestructuras y bienes naturales dentro de las ramas profesionales de albañilería, pintura, fontanería, electricidad, carpintería, madera, jardinería y limpieza en general, estando relacionados en el **Anexo I** del presente Pliego. En su mayoría son materiales consumibles, de los cuales se realizarán pedidos parciales y según las necesidades de las zonas e instalaciones a mejorar.

Artículo 4.- CONTROL DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega de cada pedido parcial, con independencia de su importe, es de dos días naturales, computables desde el siguiente al de la solicitud.

La solicitud puede practicarse por medio de carta, correo electrónico, fax o teléfono. En este último caso debe ratificarse por cualquiera de los otros.

Los gastos generados por cualquier operación de entrega, sustitución de material recepcionado defectuosamente u otras análogas son de cuenta exclusiva del adjudicatario, el cual no puede reclamar cantidad alguna derivada de estas situaciones.

El adjudicatario fijará un número de fax y teléfono para cursar los avisos, pedidos o cualquier otra consideración en este contexto por parte del Ayuntamiento. El fax estará operativo durante las veinticuatro horas de cada día y todos los días del año. No cabe alegar incumplimiento de los plazos por encontrarse de vacaciones, cierres por inventario, etc.

La reposición del material deficiente se realizará en un plazo máximo de dos días a partir del siguiente a su comunicación.

El adjudicatario dispondrá en sus almacenes de material suficiente de tal manera que

X0067754ad134020af3507e0269060922i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X0067754ad134020af3507e0269060922i

Código Seguro de verificación:eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Tomas Mayor Ventura		FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==	PÁGINA	2/5

eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==

EXPTE. 148/16-C

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

pueda atender cualquier solicitud de material por el Ayuntamiento en tiempo y forma; evitando cualquier desabastecimiento.

El adjudicatario asume el compromiso frente al Ayuntamiento de mantenimiento o disposición en el curso contractual de los bienes ofrecidos.

Las entregas parciales de material se efectuarán en la Concejalía del Distrito ubicada en la calle Pérez Muñoz s/n o, en su caso, en aquella otra dependencia, instalación, zona o lugar, que se le puede señalar al realizar el pedido.

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria podrán proponer reducciones en el precio de los bienes adjudicados, descuentos por cantidades a suministrar o descuentos por importes globales de suministros, así como lo estimen oportuno.

Artículo 5.- LICITACIÓN POR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO

Las empresas tendrán que formular sus proposiciones referidas a **la totalidad del suministro,** según las características especificadas en el Anexo I.

SERVICIO: Suministro de materiales diversos de ferretería y otros para el mantenimiento, conservación y acondicionamiento de las infraestructuras, bienes naturales, edificios y otras construcciones municipales, ubicadas en el **Distrito Isleta Puerto Guanarteme.**

Artículo 6.- IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN

El importe máximo de adjudicación para la realización del servicio de "**Suministro de materiales diversos de ferreteria y otros"**, en el Distrito Isleta Puerto Guanarteme, objeto del contrato será de **SEIS MIL EUROS (12.000,00 €)**, incluyendo impuestos, **correspondiendo a los suministros la cantidad de 11.214,95.- € y al 7% de I.G.I.C. la cantidad de 785,05.- €**, que serán financiados con cargo a la partida presupuestaria **0502 D 924.00 210.00** denominada **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**, del Distrito Isleta Puerto Guanarteme.

El sistema de determinación del precio consiste en precios unitarios referidos a unidades de productos. Dichos precios unitarios máximos constan en el Anexo 1 de este Pliego, los cuales no pueden ser superados en las ofertas.

Artículo 7.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14/08/2014.

Artículo 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas o propuestas económicas indicando **un porcentaje (%) de descuento en tanto por ciento, (%) con dos decimales para cada uno de los grupos de productos y/o materiales** integrantes de una especialidad, relacionada en el Anexo I y especificada en el cuadro inferior. Dicho porcentaje (%) será de aplicación a **la totalidad de los elementos** que se integran en cada

X006754 14020af3507e0269060922i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X006754ad14020af3507e0269060922i

Código Seguro de verificación:eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Tomas Mayor Ventura		FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==	PÁGINA	3/5

eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==

especialidad.

GRUPO	CONCEPTOS DE LOS MATERIALES	PORCENTAJE DESCUENTO
I	MATERIALES DE **PINTURA**	%
II	MATERIALES **DIVERSOS DE FERRETERÍA** (Tornillería, abrasivos, pegamentos, brocas, cerraduras, bridas, etc.)	%
III	MATERIALES DE **FONTANERIA**	%
IV	MATERIALES DE **ELECTRICIDAD**	%
V	MATERIALES DE **HIERRO**	%
VI	MATERIALES DE **MADERA**	%

Artículo 9.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Sólo se valorará el precio. Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Criterio A).- Precio Ofertado, con reparto de una **máxima puntuación de 72 puntos.**

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas o propuestas económicas indicando un porcentaje de descuento en tanto por ciento, (%) con dos decimales para cada uno de los grupos de productos y/o materiales integrantes de una especialidad, relacionada en el Anexo I, y especificada en el cuadro inferior. Dicho porcentaje (%) será de aplicación a la totalidad de los elementos que se integran en cada especialidad.

A la empresa que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento en cada grupo de especialidad, se le asignará la máxima puntuación (12), valorándose el resto de ofertas con la siguiente fórmula:

$$P = (PM \times PB) / (MP)$$

$$P\ (\text{Puntuación}) = \frac{(\text{Puntuación Máxima} \times \text{Porcentaje baja licitador})}{(\text{Mejor porcentaje de baja})}$$

Siendo:

P ---> La puntuación de la oferta que se valora.
MP --> Mejor porcentaje de baja
PB --> Porcentaje de baja a valorar
PM--> Puntuación máxima

GRUPO	CONCEPTOS DE LOS MATERIALES	PUNTOS
I	MATERIALES DE **PINTURA**	12
II	MATERIALES **DIVERSOS DE FERRETERÍA** (Tornillería, Abrasivos, Pegamentos, Brocas, Cerraduras, Bridas, etc.)	12
III	MATERIALES DE **FONTANERIA**	12
IV	MATERIALES DE **ELECTRICIDAD**	12
V	MATERIALES DE **HIERRO**	12

X0067754ad134020af3507e0269060922i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X0067754ad134020af3507e0269060922i

Código Seguro de verificación:eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Tomas Mayor Ventura		FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==	PÁGINA	4/5

eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Expte. 148/16-C

VI	MATERIALES DE **MADERAS**	12
	SUMA DE PUNTUACIÓN	72

La puntuación total por el precio ofertado será la suma de la puntuación obtenida en cada grupo de productos y/o materiales que integran cada especialidad.

Criterio B).- Mejor precio sobre los artículos de mayor consumo, con reparto de una **máxima puntuación de 28 puntos.**

A la empresa que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento a los artículos con mayor consumo en los últimos años, se le asignará la máxima puntuación, según el siguiente detalle reflejado en el cuadro inferior, valorándose el resto de ofertas con la siguiente fórmula:

P = (PM X PB) / (MP)

$$P\ (\text{Puntuación}) = \frac{(\text{Puntuación Máxima X Porcentaje baja licitador})}{(\text{Mejor porcentaje de baja})}$$

GRUPO	CONSUMO	CONCEPTOS DE LOS MATERIALES	PUNTOS
I	ALTO	MATERIALES DE **PINTURA**	10
II	ALTO	MATERIALES **DIVERSOS DE FERRETERÍA** (Tornillería, abrasivos, pegamentos, brocas, cerraduras, bridas, etc.)	8
III	MEDIO	MATERIALES DE **FONTANERIA**	4
IV	MEDIO	MATERIALES DE **ELECTRICIDAD**	4
V	BAJO	MATERIALES DE **HIERRO**	1
VI	BAJO	MATERIALES DE **MADERAS**	1
		SUMA DE PUNTUACIÓN	28

La puntuación total por el mejor precio ofertado sobre los artículos de mayor consumo será la suma de la puntuación obtenida en cada grupo de productos y/o materiales que integran cada especialidad.

La puntuación total de cada empresa licitadora será la suma de la puntuación obtenida por el precio ofertado más la suma obtenida por el mejor precio sobre los artículos de mayor consumo.

En Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 2016

JEFE DE NEGOCIADO DEL
DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME

Tomás Mayor Ventura

X0067754c 4020af3507e0269060922i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X0067754ad134020af3507e0269060922i

Código Seguro de verificación:eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Tomas Mayor Ventura		FECHA	02/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==	PÁGINA	5/5

eDQjHq+XWfJy957e+dS5JQ==